



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 1 de 23

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL SITUACIONES DE RIESGOS FISICOS



Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro

Mg. DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO
Rectora

Ocaña, 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



Página 2 de 23

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL
SITUACIONES DE RIESGOS FISICOS



DOCENTES ENCARGADOS

EDGAR VERJEL BAYONA

ALEXANDER SOTO COBOS

FABIAN VÉLEZ

ADRIAN SANTIAGO

REYNEL PALLARES CARRASCAL

HENRY SANABRIA AVENDAÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

OCAÑA

2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 3 de 23

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	5
OBJETIVOS	6
DESCRIPCION DEL PROYECTO	7
MARCO TEORICO	8
MARCO LEGAL	9
MARCO CONCEPTUAL	11
PLAN DE ACCION	16
ESTRATEGIAS METODOLOGICAS	19
RECURSOS:	20
• HUMANOS	
• MATERIALES	
• PRESUPUESTO	
BIBLIOGRAFFIA	21
EVIDENCIAS	22



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 4 de 23

INTRODUCCIÓN

El comité de situación de riesgos de la institución Educativa Colegio “José Eusebio Caro” de Ocaña, a través de la Dirección de prevención y atención de Emergencias, hace entrega a la comunidad educativa de la guía para la elaboración del Plan Escolar para la gestión del riesgo. Su propósito es generar en la comunidad educativa un mayor conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesta, con el fin de orientar los procesos que permiten reducirlos, eliminarlos o atender una situación de emergencia.

La mayoría de nosotros creemos que los desastres en la vida no nos van a afectar, son inevitables o son porque nos tocaba. Pero la verdad es muy distinta, los desastres nos afectan a todos, en mayor o menor proporción, pero a todos y sus efectos generalmente son costosos o dolorosos, siento más afectados aquellos que no se encuentran preparados para enfrentarlos.

Ya nuestra comunidad se ha visto afectada por varios incendios y en la institución se han presentado accidentes, que son campanazos de alerta. Nosotros nos preguntamos constantemente cuán preparados estamos para prevenir, atender y mitigar estos y otros eventos que nos pueden afectar.

En los comités de Prevención y Atención de Riesgos, en el momento de preparar a los voluntarios se oye una frase, que dice: “lo que no hagamos por nosotros mismos, nadie lo hará”, refiriéndose a que nuestra tarea y responsabilidad es estar preparados para actuar, ya que nosotros somos la primera fuerza de intervención en el momento de un riesgo y nuestra respuesta dependerá de nuestra preparación para enfrentarla. Aquí es donde nos damos cuenta que en realidad “es mejor prevenir que curar”. Sino se puede evitar al menos estemos listos a minimizar su impacto en nuestra comunidad.

Con este proyecto se pretende crear el Comité de Emergencia en la Institución, el plan de Prevención de Desastres y preparar a toda la comunidad educativa para que actúe de acuerdo al plan de acción.



JUSTIFICACIÓN

Dentro de las actividades de Salud Ocupacional se contemplan aspectos fundamentales como promover y mantener la seguridad, el bienestar físico, mental y social de cada una de las personas que trabajan, estudian o visitan nuestra institución.

El Plan de Emergencias para la prevención y atención de desastres nace como respuesta ante los diversos riesgos que acompañan el desarrollo de las labores productivas, así como se demuestra en cada uno de las actividades académicas y administrativas.

Es importante recalcar que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Protección Social, el ministerio de educación y dirección Nacional para la Prevención de Emergencias y desastres conscientes de esta problemática, ven la necesidad de implementar un Plan de Atención de emergencias en cada establecimiento de trabajo, por tal motivo emiten una serie de leyes y Decretos al respecto.

La Gestión del Riesgo es, en últimas, el conjunto de actividades organizadas que realizamos con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente. Una adecuada Gestión del Riesgo se organiza en torno a algunos elementos clave que son desarrollados en esta guía:

- a) En primer lugar, en torno a la identificación de los principales factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades) a los que puede estar expuesta una institución escolar.
- b) En segundo lugar, la identificación de estos factores de riesgos internos y externos, debe coincidir a la elaboración de escenarios de riesgo.
- c) El tercer elemento esta constituido por los instrumentos de intervención correspondientes a los escenarios de actuación, los cuales ya no solo responden al que hacer sino al cómo hacerlo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 6 de 23

OBJETIVOS

1. Objetivo General

- Velar por la seguridad integral de toda la comunidad que cohabita dentro de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro, incorporando a la vida cotidiana conductas de autocuidado y acciones de prevención de riesgos.
- Desarrollar en la comunidad carista una cultura de prevención de riesgos que apunte a que todos sus integrantes adquieran herramientas necesarias para tomar decisiones responsables, frente a acciones y condiciones de inseguridad.

2. Objetivos Específicos

- Formular el Plan Integral de Seguridad Escolar para el año 2025, tomando como base los documentos existentes hasta el momento.
- Diseñar estrategias para la difusión, apropiación y desarrollo del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Mantener a toda la comunidad sensibilizada e informada sobre los diferentes aspectos de la seguridad y el autocuidado.
- Involucrar a todos los estamentos de la Institución carista, en el desarrollo y aplicación del Plan de Seguridad Escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 7 de 23

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

“La seguridad social es un derecho humano básico, del cual dependen otros derechos, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la propiedad, la libertad, los derechos sociales, los derechos de la salud u otros.

La responsabilidad que le compete a la educación en concordancia con otros organismos, dice relación con la formación integral del educando, gestor de nuestro país en un mañana no muy lejano.

Un plan de prevención en una Institución como la nuestra, que cuenta con alumnos, profesores y funcionarios, es necesario estar informados, organizados y capacitados para prevenir riesgos de accidentes. Las personas de este universo deben ser formadas en un conjunto de actitudes, hábitos y destrezas intelectuales, motrices y afectivas que le permitan adoptar entre otros aspectos de innegable importancia, normas de conductas vinculadas a procedimientos o formas de vida que preserven la seguridad personal y colectiva, actual y futura.”

Las causas más comunes de lesiones se deben a accidentes que se producen tanto al interior la Institución como en la calle. Es difícil y complejo evitar totalmente los accidentes al interior de una unidad educativa como la nuestra, que posee un enorme desplazamiento de alumnos, profesores, y funcionarios, además de un elevado número de actividades escolares, tanto en la jornada de la mañana como en la tarde y en la noche. No obstante, la Institución debe hacer todos los esfuerzos que sean posibles, para mejorar las condiciones físicas del establecimiento, con el propósito de reducir al máximo el riesgo de accidentes, como también diseñar y aplicar un plan permanente y específico de PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR, que este orientado a desarrollar en nuestros estudiantes hábitos de seguridad y de autocuidado, y a fomentar una cultura preventiva como actitud de vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



Página 8 de 23

La reforma Educativa a través de sus Objetivos Fundamentales Transversales, establece que la labor pedagógica debe ser integral, vinculando armónicamente los saberes técnicos con el desarrollo de las dimensiones afectivas, actitudinales, cognitivas y valóricas de los estudiantes. “En este contexto, es importante considerar que el Marco Curricular actual y los programas de estudios permiten que el tema de la Prevención, Seguridad y Autocuidado, sea tratado desde una perspectiva holística e integral, específicamente en los Objetivos Fundamentales Transversales, que desarrollan competencias que los alumnos deben lograr en los distintos periodos de su escolarización, para cumplir con los fines y objetivos generales y requisitos de egreso de la Enseñanza Básica”.

1. Marco Teórico

El Plan de Emergencia y Contingencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

Se debe definir la cobertura del plan de emergencia y contingencias. De acuerdo al decreto 423 del 2006 en el artículo 18°, el alcance de los planes que para nuestro caso es: Institucional (Organización): para toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, persona o actividad de carácter público o privado, natural o jurídico, cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos y quienes deberán implementar el Plan de Emergencia y Contingencia, en donde se establece los niveles de coordinación y actuación de las organizaciones frente a la atención y administración de emergencias.



2. Marco Legal

El Plan de prevención de desastres en establecimientos educativos se desarrollará según las normas consagradas en la Constitución Nacional de Colombia de 1991, la ley 46 de 1988, su decreto reglamentario 919 de 1989 y la Ley de 1993.

Ley 46 de noviembre de 1988. Por lo cual se crea y organiza el “Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”

Decreto Ley Reglamentario 919 del 1° de mayo de 1989. Por el cual se reglamenta en su organización y funcionamiento los comités Regionales o Locales para la Prevención y Atención de Desastres, cuyas características generales son las de ser un sistema **descentralizado e interinstitucional**. Los Gobernantes y Alcaldes deben actuar de acuerdo a lo ordenado en los artículos 60 y 61 del Decreto Ley 919/89, en los que se da las herramientas básicas para la creación y definición de funciones de los comité Regionales y Locales para la Prevención Y Atención de Desastres. Dichos comités estarán presididos por el Gobernador o el Alcalde y además conformarán por lo menos tres (3) comisiones, que a su vez estarán integradas por la entidades técnicas, académicas y operativas de la región o localidad. Igualmente podrán participar a iniciativa del Gobernador o Alcalde todas las entidades, organizaciones no gubernamentales, cívicas y de base y personas de relevancia en el tema de la Gestión de Riesgo dentro de la jurisdicción.

El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia, creado por la Ley 46 de 1988, codifica todas las normas vigentes relativas a prevención y atención de desastres, incluida la ley en mención.

Directiva Presidencial N°33 de 1990. Componente de Emergencias en los planes de desarrollo locales y regionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 10 de 23

Constitución Política de Colombia 1991. Artículos 1-2-8-67-78-79-95.

Artículo 1. Colombia Estado Social de derecho con autonomía de sus entidades territoriales, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Ella formara al colombiano en la protección del ambiente.

Artículo 78. La ley regulara el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 95. Entre los deberes de la persona y del ciudadano destacamos el de obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones comunitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las



personas y el de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Directiva Ministerial N°13 DE 1992. Dirigida a docentes, rectores, directores de Núcleo, jefes de Distrito, Organismos adscritos, fondos educativos regionales, secretarías de educación, centros experimentales piloto y Ministerio de Educación Nacional, en donde se hace referencia a las responsabilidades del sistema educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

3. Marco Conceptual

Debido a la necesidad de establecer una comunicación asertiva se requiere tener claridad frente al manejo de algunos términos abordados en el presente Plan de Prevención y Emergencia Escolar, para lo cual se presentan dichos términos:

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a una muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ACTOR SOCIAL: Los riesgos son generados y están determinados socialmente. Ello significa que hay fuerzas sociales que modifican los escenarios de riesgo. Fuerzas sociales, económicas, políticas, ideológicas, técnicas, etc., movilizadas a través de actores sociales (individuo, familia, barrio, localidad, ciudad, etc.), desarrollan acciones que modifican el riesgo. Actores que consciente o inconsciente obran como actores de cambio o como actores de mantenimiento de las condiciones de riesgo existentes.

ACUERDO DE VOUNTADES: Resultados de procesos de participación y concertación desarrollados alrededor de la identificación de riesgos y de las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 12 de 23

acciones de intervención necesarias. Expresa el compromiso de diversos actores sociales entorno a las medidas que hay que tomar y las modalidades de las mismas.

ALARMA: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de un origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo. Las amenazas se pueden clasificar de la siguiente manera:

De origen natural: deslizamientos, inundaciones, erupciones volcánicas, temblores, aguaceros, vientos e incendios.

De origen artificial: por actitud negligente o por efectos de la acción del hombre en forma accidental como las barandas flojas, clavos sueltos, taponamiento de los desagües e incendios, estado estructural del edificio, las instalaciones de servicio en el establecimiento educativo. En el siguiente cuadro nos ayuda a identificar y clasificar las amenazas.

NATURALES	SOCIO-NATURALES	ANTRÓPICAS
Tienen su origen en la dinámica propia de la Tierra, planeta dinámico y en permanente transformación y tienen varios orígenes: <ul style="list-style-type: none"><u>Hidrometereológico</u> (Inundaciones,	Se expresa a través de fenómenos de la naturaleza , pero su ocurrencia o intensidad interviene la acción humana. Muchos de los eventos “naturales”. La acción del hombre los determina:	Atribuibles directamente a la acción humana . La acción humana directa y los posibles accidentes tecnológicos general amenazas antrópicas. <ul style="list-style-type: none"><u>Contaminación</u>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



<p>avenidas torrenciales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Geológicos</u> (Deslizamientos, sismos, erupciones volcánicas) • <u>Combinado</u> (Una avalancha generadas por un deslizamiento que tapona el cauce de un río) 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Deslizamientos</u> Por perdida de cobertura vegetal y erosión posterior. • <u>Avalanchas y avenidas torrenciales</u> Por deforestación de las cuencas. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Fuga de materiales peligrosos</u> • <u>Explosiones de ductos o tuberías de gas y otros materiales inflamables</u> • <u>Accidentes en manipulación de sustancias toxicas o radioactivas.</u>
--	--	--

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

BOTIQUIN: Es el lugar donde se encuentran los elementos necesarios para prestar primeros auxilios a un accidente o lesionado. Es un recurso básico e indispensable para dar atención adecuada a las víctimas de un accidente o personas que sufren enfermedades repentinas.

Debe está ubicado en un lugar visible y de fácil acceso para facilitar su uso en cualquier momento.

CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.

CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informa final a la gerencia.

COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del plan.

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS-CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 14 de 23

aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 de Decreto 32/2004.

DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.

PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Conjuntos de medidas y acciones dispuestas con anticipación, con el fin de evitar la ocurrencia de un evento reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes y servicios y el medio ambiente.

PRIMEROS AUXILIOS: Son los cuidados inmediatos y provisionales que se brindan a víctimas de un accidente o enfermedad repentina hasta que se asegure asistencia médica, para evitarle mayores complicaciones, aliviar el dolor y prevenir su muerte.

PRIORIZACIÓN DE ACCIONES: Ordenamiento de acciones de acuerdo con el mayor aporte que tenga cada una en la mitigación de riesgos.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECURSO: Equipamiento y personal disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente, y le economía pública o privada, puede causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema de Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 15 de 23

asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de Octubre de 2004.

SEÑALIZACIÓN: Conjunto de estímulos que informan a un individuo acerca de la conducta a seguir en determinadas circunstancias, que se realiza y por medio de demarcación y señalización de áreas, pasillos y zonas en una de las herramientas más útiles para prevención de accidentes, que mediante símbolos y colores universales se permita su conocimiento y comprensión por parte del personal presente en la institución sin importar la labor que se realice.

SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone un riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.



PLAN DE ACCIÓN 2026

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL SITUACIONES DE RIESGOS FISICOS

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none">Prevenir y reducir los riesgos que puedan afectar a la comunidad educativa; protegiendo la vida y la integridad y el bienestar de estudiantes, docentes y directivos.	<ul style="list-style-type: none">Capacitación y sensibilización del proyecto de situaciones de riesgos físicos.Reducir la accidentalidad lLaboral.	<ul style="list-style-type: none">CharlasTalleresConferencia sobre riesgos.Realizar inspecciones de seguridad programadas.	<ul style="list-style-type: none">Líder y docentes de las diferentes sedes (comité)	<ul style="list-style-type: none">19 enero al 29 marzo del 2026.Del 13 Marzo al 27 Marzo. Duración: 10 días. Tiempo: 2 horas.	<ul style="list-style-type: none">Integrantes del proyecto. (principales y suplentes).Espacios para reuniones.Equipo de cómputo.Elementos protección personal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



Página 17 de 23

<ul style="list-style-type: none">Realizar simulacros periódicamente, para evaluar y mejorar la capacidad de respuesta ante cualquier riesgo.	<ul style="list-style-type: none">Simulación de los grados 6°,7° y 8° (jornada mañana y tarde) y sedes anexas del proyecto de situaciones de riesgos físicos. (19 mayo)Realizar capacitaciones programadas.	<ul style="list-style-type: none">Inducción.Talleres y charlas.Ejecución de la simulación.Ejecutar capacitaciones pendientes.	<ul style="list-style-type: none">Docentes del colegio caro y sedes anexas.	<ul style="list-style-type: none">06 abril al 14 junio del 2026.29 mayo al 12 de junio 2026 <p>Duración: 10 días. Tiempo: 2 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none">Integrantes del proyecto. (principales y suplentes)..Trabajadores servicios generales.Pitos.Megáfono.Escarapela.Brigadas. .
---	--	--	---	---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



Página 18 de 23

<ul style="list-style-type: none">Identificar y evaluar los riesgos presentes en la institución educativa (natural, tecnológicas y antropológicos)	<ul style="list-style-type: none">Mejorar la cultura de seguridad y autocuidado.Actualizar la matriz de peligros.	<ul style="list-style-type: none">Actualizar la matriz de peligros.Análisis de causas y definiciones de acciones correctivas.	<ul style="list-style-type: none">Docentes titulares del colegio y de las diferentes sedes.	<ul style="list-style-type: none">06 Julio al 04 Octubre de 2026.21 septiembre al 04 octubre. <p>Tiempo: 10 días Horas: 2 diarias.</p>	<ul style="list-style-type: none">Integrantes del proyecto. (principales y suplentes).Espacios para reuniones.Equipo de cómputo.
--	--	--	---	---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



Página 19 de 23

<ul style="list-style-type: none">Realizar simulacros periódicamente para evaluar y mejorar la capacidad de respuesta ante los distintos tipos de riesgo.	<ul style="list-style-type: none">Simulacro de los grados 9°, 10° y 11° (jornada mañana y tarde) el 14 octubre de 2026.Seguimiento y recomendaciones del copasst..	<ul style="list-style-type: none">Realizar campañas de promoción y prevención.Socializar las recomendaciones del copasst.	<ul style="list-style-type: none">Docentes del colegio caro y las diferentes sedes.	<ul style="list-style-type: none">12 Octubre al 06 Diciembre del 2026.23 noviembre al 06 diciembre del 2026. Duración: 10 días Tiempo: 2 horas	<ul style="list-style-type: none">Integrantes del proyecto. (principales y suplentes)..Trabajadores servicios generales.Pitos.Megáfono.Escarapela.Brigadas.
---	---	--	---	---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 20 de 23

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las estrategias utilizadas son:

- Talleres prácticos en papel sobre riesgos físicos y cómo prevenirlos.
- Conferencias por personas capacitadas sobre riesgos físicos.
- Folletos de emergencias de la unidad de riesgos físicos en el municipio.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 21 de 23

RECURSOS

HUMANOS: Docentes del colegio caro (comité de situaciones de riesgos físicos)

MATERIALES: papel, carteleras, marcadores, pitos, sirena, camilla, megáfono, extintores, camillas, botiquín.

PRESUPUESTO: asignado por el colegio caro para la seguridad laboral.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



Página 22 de 23

BIBLIOGRAFÍA

- Eco ediciones Riesgos Físicos 2° Edición

<https://www.ecoediciones.com/producto/riesgos-ii-2da-edicion/?srsId=AfmBOooesgPAPq6TeGnpayFI-iFNNISUTyuLr6C651NQHVVJH6JJ0uJa>

- Riesgos físicos provincia de Buenos Aires

Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gba.gov.ar/sites/default/files/empleopublico/archivos/Fisicos.pdf

- Gestión de riesgos, Defensa Civil Colombiana

<https://www.defensacivil.gov.co/nuestra-institucion-1/sector-defensa>

- Cartilla de emergencias de la defensa civil. Unidad Nacional para la gestión

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/pu1.p9.gth_cartilla_prevenccion_desastres_v1.pdf



EVIDENCIAS

